

demill Setecientos Quingenta Loche, Los Señores Losca Justicia  
y Ayuntamiento de ella se juntaron a Consejo En las Salas que  
acostumbrian para tratar y conferir cosas tocantes a los  
bizos de su Mag<sup>d</sup> bien Lutilidad de esta Republica, para  
ver el D<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Gerónimo de las Doblas Leon y Tesorero del con  
sejo de su Mag<sup>d</sup> Contador y Capitan de esta Cui; y Los Señores  
Sr<sup>o</sup> Antonio Perez de Meca; Sr<sup>o</sup> Juan Gregorio Abunquerque  
Sr<sup>o</sup> Andres fernandez de Cazeres; Sr<sup>o</sup> Bart. Nax; Guixao  
y Cauela; Sr<sup>o</sup> Miguel de Sevilla; y Sr<sup>o</sup> Nicolas Montano  
Regidores =

D<sup>o</sup> Juan Miguel Mananera Jurado =

En este Ayuntamiento, Se hizo la Lertificacion dada por Los  
Cavalleros Comisarios del plantio de Aboles, En la Huer  
ta de esta Cui; por la que consta haver Desembolsado El  
Deponatario del producto de los montes, Seis mill quinien  
tos diez y siete r<sup>o</sup> y veinte y nueve mar. Como por me  
nos consta de Libram<sup>o</sup>, Despachados por los Respetivos  
Comisarios, su Lertura Se acredita de dha Lertificacion  
y resolucandore por dho, Deponatario su auono, para que  
este se Ejecute Como Es devido = Acordó Se abonen a  
dho Deponatario, en sus Cuentas Los Rferidos Seis mill  
quinientos diez y siete r<sup>o</sup> y veinte y nueve mar. Seg<sup>o</sup>  
temamente desembolsados del Rferido Efecto de Mon  
tes, y para ello se despache Libranza En forma, a lo que  
acompanen Los Rcados Justificativos, del que Se ome  
razon por El Contador =



